

ANEXO PARA APORTE DE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA AL PROYECTO DE ACTUACION PARA CREACION DE EXPLOTACION PORCINA

**EN PARAJE "CANALOVA"
04830 VELEZ BLANCO (ALMERIA)**

PROMOTOR: BALTASAR GOMEZ FAJARDO

**SITUACION: PARAJE CANALOVA
PARCELA 17 DEL POLIGONO 44
04830 VELEZ BLANCO (ALMERIA)**

**TECNICO REDACTOR: JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
COLEGIADO Nº 714**

**Anexo para aporte de documentación al Proyecto de Actuación firmado con fecha
Febrero 2019, según Informe Técnico de la UAM con referencia 19-4098T0040**

MAYO 2019

D. Juan Francisco Jiménez Fernández, colegiado número 714 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería, con DNI: [REDACTED] y residencia en [REDACTED] actuando como administrador único de la sociedad "PROINVEL INGENIEROS, SLPu", con CIF: B-04614921, ubicada en la misma dirección...

...realiza, por solicitud del Ayuntamiento de Vélez Blanco y a requerimiento de la Unidad de Asistencia a Municipios a través de la Sección de Asesoramiento Urbanístico, el siguiente anexo al Proyecto de Actuación para la Creación de Explotación Porcina, para el aporte de documentación complementaria que complete y subsane el expediente.

En el referido informe de la UAM, se hace mención a que la documentación presentada resulta insuficiente para comprobar el objeto del informe, siendo necesario aportar documentación sobre la resolución de los servicios de abastecimiento de agua, depuración de aguas residuales y energía eléctrica (Norma N27.5.c NNSSP y art. 43.5.B.d LOUA).

A continuación, se justifica la resolución de los diferentes servicios que tendrán lugar en la explotación:

Justificación del servicio de abastecimiento de agua.

El servicio de abastecimiento de agua a la explotación que se pretende implantar, será mediante el aprovechamiento de aguas subterráneas, a través de un sondeo solicitado a la Confederación Hidrográfica del Segura, en el punto de captación marcado en el plano adjunto.

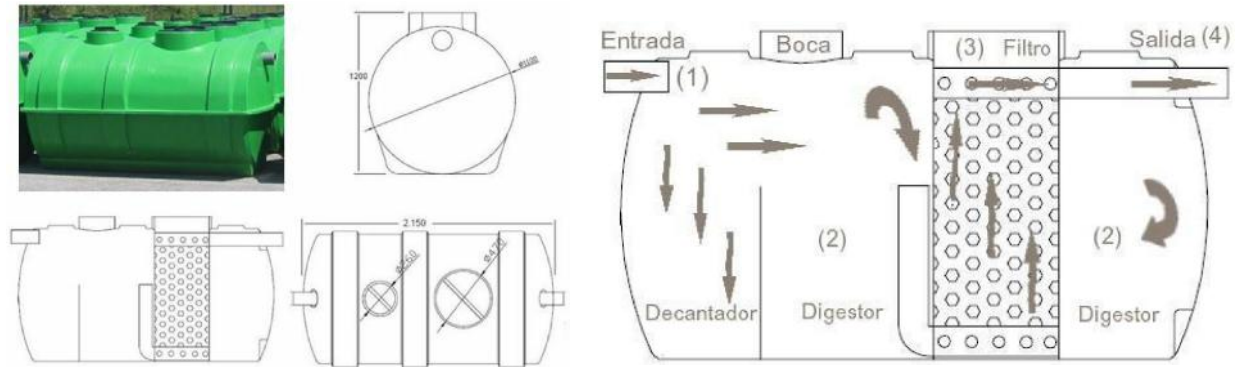
Una vez obtenidos todos los permisos para el aprovechamiento, se realizará mediante conducción enterrada, acometida a la explotación para dotar de suministro a la misma.

Se adjunta Solicitud de investigación para la realización del sondeo.

Justificación sobre la depuración de aguas residuales.

Los residuos líquidos procedentes de las aguas residuales del aseo/vestuario, serán gestionados adecuadamente mediante una fosa séptica de depuración por decantación y oxidación mediante filtro biológico y posterior reutilización de las aguas en labores de riego.

Las aguas de limpieza del interior de las instalaciones irán a las fosas interiores de la nave junto a vertidos procedentes del subproducto animal, que posteriormente serán trasladadas a las instalaciones exteriores auxiliares (balsas almacenamiento), para su desecación y posteriormente serán gestionados como abono orgánico.



Detalle de fosa séptica tipo

Las fosas interiores donde se almacena temporalmente el subproducto animal, se conciben totalmente impermeables, ya que su ejecución se realiza mediante muros armados de hormigón, lo que garantiza una óptima impermeabilización impidiendo cualquier tipo de filtración al medio.

De igual manera, las instalaciones exteriores auxiliares para almacenamiento de los subproductos ganaderos, en su ejecución también se conciben como impermeables, las cuales contarán con una capa de zahorra artificial, netamente arcillas, que extendidas y apisonadas conferirán un coeficiente de impermeabilidad lo suficientemente alto para evitar filtraciones, y que facilitará las labores de carga del residuo por lo ser tan frágil como las láminas plásticas.

Justificación sobre el servicio de energía eléctrica.

Se ha comprobado la red eléctrica aérea que existe en las inmediaciones del lugar de implantación, detectando la existencia de una línea eléctrica que atraviesa la propia finca del titular, por lo tanto, se solicitará a la compañía eléctrica la instalación de acometida sobre la propia parcela, para realizar la dotación de suministro sobre la explotación que se pretende implantar. Por tanto, el servicio de energía eléctrica se realizará mediante acometida de la red eléctrica existente en la propia finca.

En el plano adjunto se detalla la ubicación de la línea eléctrica existente y la ubicación de la futura acometida para dotar de suministro a la explotación.

CONCLUSIONES

Con lo expuesto en el presente anexo, y/o definido en los documentos adjuntos, el técnico que suscribe considera suficientemente clarificada y complementada la documentación requerida para la complementación y subsanación del proyecto de actuación inicial.

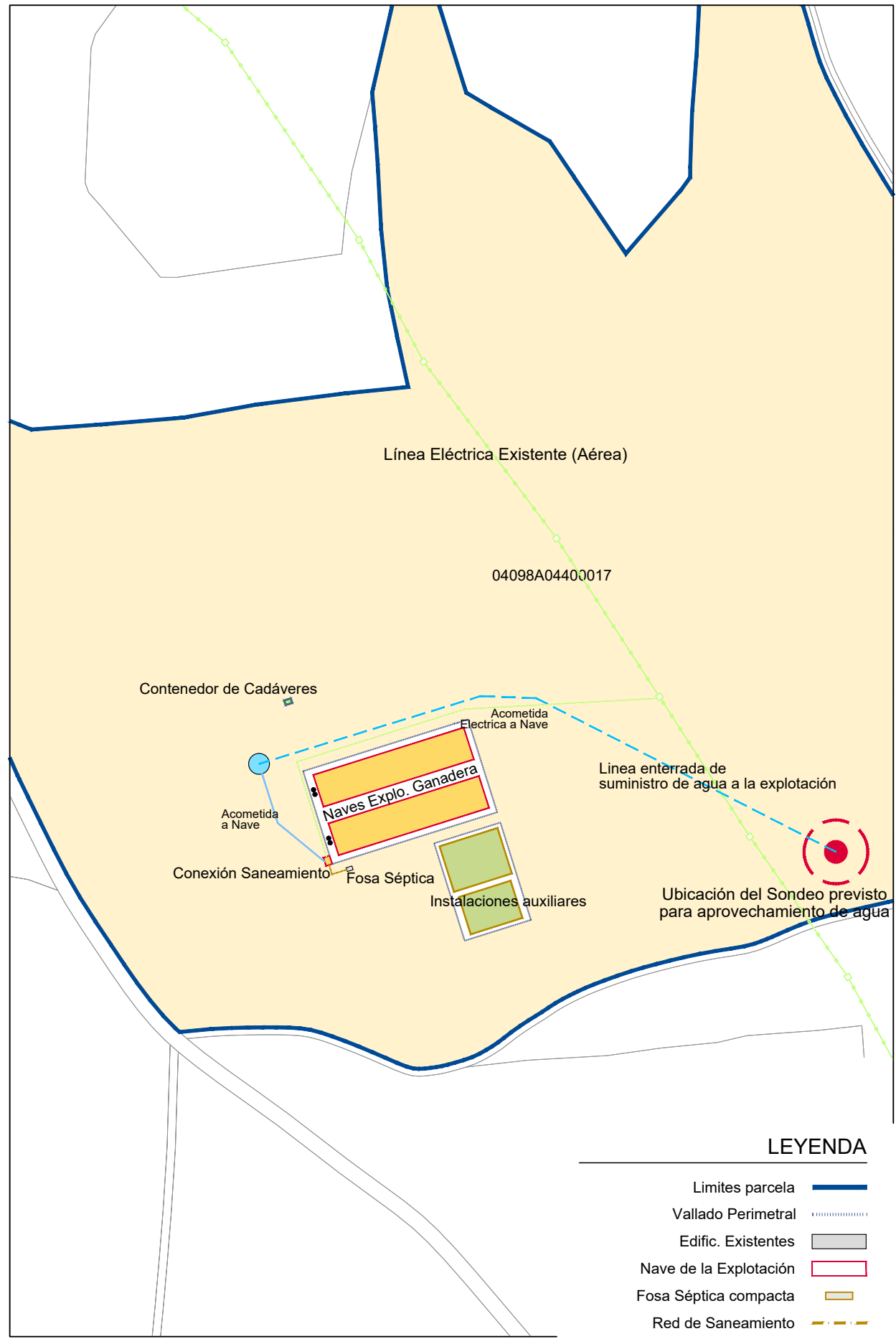
En Vélez Rubio, a Mayo de 2019
El Ingeniero Técnico Agrícola

Juan Francisco Jiménez Fernández
Colegiado 714 del COITA de Almería

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en Ayuntamiento de Vélez Blanco . CVD : 5237-3979-4F61*7875-6441 verificable en su Oficina Virtual. Firmado por: JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ en fecha mar jun 11 13:57:37 +0200 2019.

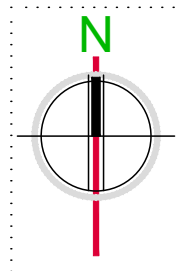
PLANOS

firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en Ayuntamiento de Vélez Blanco . CVD: 5237-3979-4F61*7875-6441 verificable en su Oficina Virtual. Firmado por: JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ en fecha mar jun 11 13:57:37 +0200 2019.

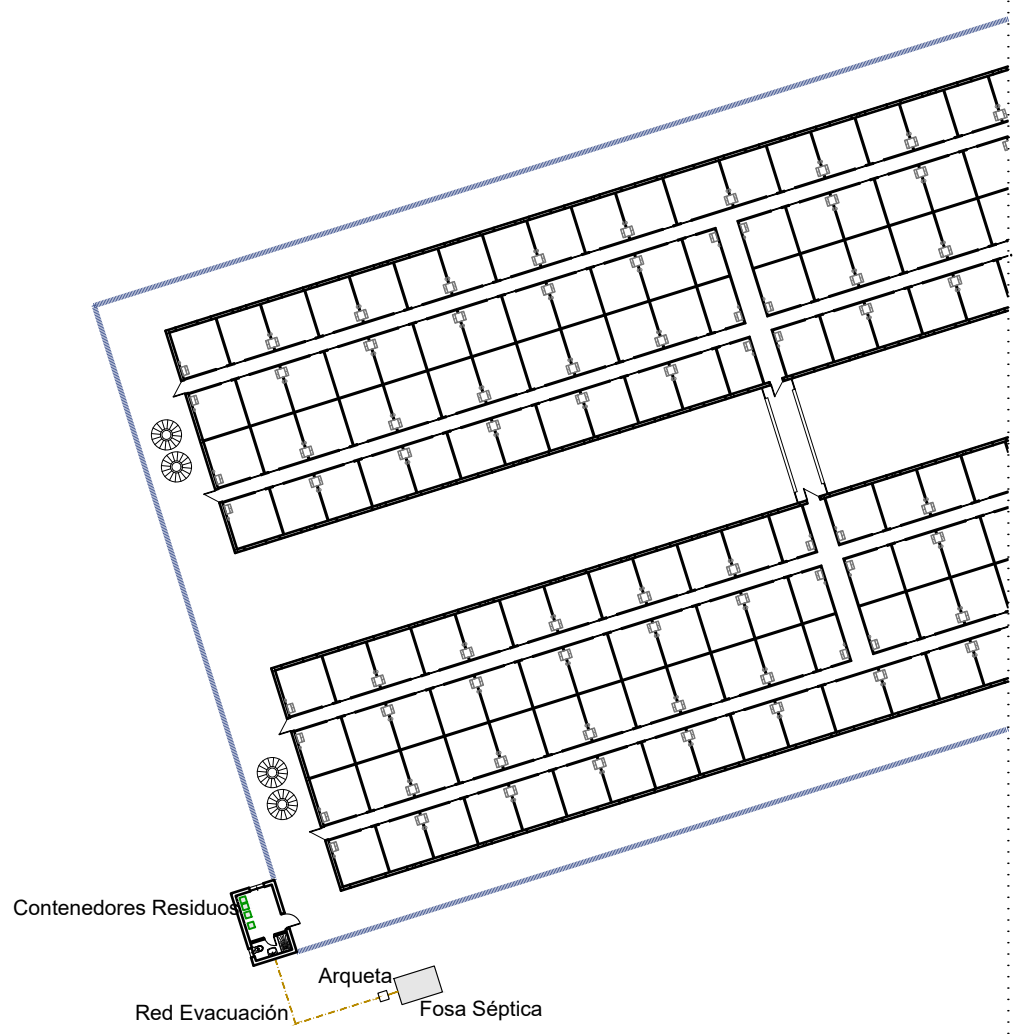


LEYENDA

- Limites parcela ————
- Vallado Perimetral - - - - -
- Edific. Existentes [Grey Box]
- Nave de la Explotación [Red Box]
- Fosa Séptica compacta [Yellow Box]
- Red de Saneamiento [Dashed Line]
- Contenedor de Cadáveres [Green Box]
- Abastecimiento de Agua [Blue Dashed Line]
- Red suministro Eléctrico [Pink Line]



Escala 1:500



- Vallado Perimetral - - - - -
- Fosa Séptica Compacta [Grey Box]
- Red de Saneamiento [Dashed Line]
- Contenedor de Residuos [Green Box]

Anexo al Proyecto de Actuación para:

Creación de Explotación Porcina
EN PARAJE CANALOVA, S/N. 04830 VELEZ BLANCO (ALMERIA)

Plano N.º: **01**

[Handwritten Signature]

Juan Fran. Jimenez Fdez.
Ingeniero Técnico Agrícola Col. 714

Promotor:
D. BALTASAR GOMEZ FAJARDO

Fecha:
MAYO 2019

Escala:
1:2.500

Exp.:

PROINVEL INGENIEROS, S.L.U. C/ AVDA. ANDALUCIA Nº 87 1º. 04820. VÉLEZ RUBIO - ALMERIA. Tlf: 950 411314/ 658 81 25 77 Fax: 950 61 41 47. e-mail: ingenieria@proinvel.es



Justificante de Presentación

Datos del interesado:

 BALTASAR GOMEZ FAJARDO
 Dirección: 
 María 04838 (Almería-España)

Teléfono de contacto: 659770989

Correo electrónico: jimeno@proinvel.es

Datos del representante:

NIF - 75225430C JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ FERNANDEZ

Número de registro:	19017907506
Fecha y hora de presentación:	11/06/2019 10:07:11
Fecha y hora de registro:	11/06/2019 10:07:11
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.
Asunto:	AUTORIZACIÓN PUNTO DE INVESTIGACIÓN
Expone:	ADJUNTO DOCUMENTACIÓN PARA QUE SE AUTORICE PUNTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN SONDEO PARA DOTACIÓN HÍDRICA PARA UNA EXPLOTACIÓN PORCINA DE NUEVA CREACIÓN DE MENOS DE 2500 PLAZAS DE CEBOS DE CERDOS.
Solicita:	AUTORIZACIÓN DE PUNTO DE INVESTIGACIÓN

Documentos anexados:

INFORME CONSUMOS - Informe de Consumos.pdf (Huella digital: 9c795125e6e240acd3d4c41327e88cd824880d79) MEMORIA - Memoria de Sondeo (Compilada).pdf (Huella digital: dec0116b570a26f49b05c146c0935551f6b07e6b) INFORME CAPACIDAD - Informe de Capacidad.pdf (Huella digital: 9aace1b20ce4ae2a87de887b12d30ae6d435de3a) SOLICITUD GENÉRICA - Solicitud aprovechamiento (firmada).pdf (Huella digital: b4ee8151aa7b9a20316b17b0a6868eddb66c00c4)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: S

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que